



Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores



Nº 000420

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales/Oficina de Financiación para el Desarrollo, en la oportunidad de hacer referencia a su Nota N° DESA-16/00666 de fecha 24 de junio de 2016, mediante la cual solicita la opinión de los Gobiernos de los Estados Miembros en el marco del párrafo 20 de la Resolución 67/289 titulada "Las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial".

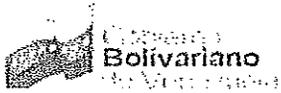
Como es de su conocimiento, este tema está presente en cada oportunidad que se suscita un debate sobre el desarrollo, ya que guarda relación directa con las dos visiones contrapuestas sobre el desarrollo que hoy complican la posibilidad de consenso frente a la multiplicidad de temas prioritarios para el futuro de la humanidad.

La arquitectura financiera internacional actual, creada en 1944 tras los acuerdos de Bretton-Woods, continúa dominada por los grandes ejes de poder como Estados Unidos. Estas instituciones han sido incapaces de reajustarse a la nueva realidad geopolítica y económica representada en las actuales potencias emergentes, relegándolas a un segundo plano sin otorgarles el protagonismo que merecen. Reconocidos economistas, incluso exdirectores del Banco Mundial, han defendido la necesidad de un nuevo sistema financiero que dé respuesta a las ingentes necesidades de los países emergentes y las economías en desarrollo.

Para la República Bolivariana de Venezuela, la raíz del problema radica en las tradicionales relaciones de desigualdad que son promovidas por el sistema capitalista imperante. Nos referimos a un modelo económico de producción, de acumulación de riquezas y de consumo que a lo largo de los años han tenido efectos negativos sobre la población y el medio ambiente.

En este sentido, la República Bolivariana de Venezuela propone que, para proseguir la interacción entre las Naciones Unidas y las agrupaciones intergubernamentales se tomen en consideración los siguientes cuatro (4) principios (o pilares), a saber:

- Solidaridad, para abordar los problemas mundiales de manera tal que los costos y las cargas se distribuyan con justicia, conforme a los principios de equidad y justicia social. La solidaridad internacional debe ser reconocida como un derecho de los pueblos y de las personas.
- Cooperación, para hacer viable la obligación que tienen los Estados de cooperar en todas las esferas y garantizar el derecho al desarrollo económico y social en el mundo, particularmente en los países en desarrollo.



República Bolivariana
de Venezuela

Ministerio del Poder
Popular
Relaciones Exteriores

Ministerio del Poder
Popular
Relaciones Exteriores
Caracas, Venezuela



Pueblo Victorioso

- Responsabilidad, para hacer efectivo el compromiso común con un desarrollo económico y social a escala humana, que debe ser compartida por todas las nacionales del mundo teniendo presente el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.
- Pluralidad para incorporar la amplitud de visiones que existen sobre el desarrollo y la cooperación internacional, las cuales deben ser admitidas plenamente en Naciones Unidas, pues es la pluralidad y no la aplicación de un modelo único lo que define a todos y a cada uno de sus miembros.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela aprovecha la ocasión para reiterarle al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales/Oficina de Financiación para el Desarrollo, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.



Nueva York, 9 de agosto de 2016

M. Chávez

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales
Oficina de Financiación para el Desarrollo
Two United Nations Plaza
Room: DC2-2170
FAX: (212) 963-0443
Correo electrónico: ffdoffice@un.org

